



#### ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS FISCALÍAS DE ÁREA DE ALGECIRAS, MARBELLA Y JEREZ DE LA FRONTERA.

La puesta en marcha en Andalucía de la oficina fiscal se inició el pasado 11 de diciembre de 2017 con la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas, a la que siguió la de la Fiscalía Provincial de Sevilla el día 31 de enero de 2018. Asimismo, desde el día 30 de abril empezaron su andadura las Oficinas Judiciales de Vélez-Málaga y de El Ejido, a las que seguirán de manera progresiva otras sedes judiciales y fiscales del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia y la Fiscalía General del Estado establecieron el 26 de octubre de 2011 un modelo de referencia de la Oficina Fiscal imprescindible para impulsar el diseño de un adecuado soporte administrativo que diera respuesta al profundo cambio estatutario del Ministerio Fiscal, tanto en el ámbito territorial como en el funcional. La estructura y método de trabajo de las Fiscalías está condicionado por la organización judicial, no obstante, el modelo de oficina fiscal tiene identidad propia y se diseña desde la perspectiva del trabajo de los fiscales, ya que, en definitiva, es el soporte organizativo a su actividad.

Para que la oficina fiscal pueda apoyar eficazmente la labor de los fiscales es imprescindible crear estructuras que incidan en la cohesión y el trabajo en equipo. La oficina fiscal implica una reorganización del trabajo que mejora la capacidad de gestión mediante la delimitación funciones y responsabilidades del personal, permitiendo un mejor aprovechamiento de las potencialidades y valores que la oficina fiscal puede aportar al Ministerio Fiscal.

Asimismo, con la nueva organización se sustituyen un sistema de plantillas con un perfil muy plano, por un sistema de relación de puestos de trabajo con una estructura jerarquizada que otorgará una mayor verticalidad en la cadena de mando y que facilita una mayor especialización y optimización del funcionamiento, y que permitirá liberar a los fiscales de tareas administrativas y de otras de menor valor añadido.

La orden cuya tramitación se va a iniciar contiene el diseño de las Oficinas Fiscales de las Fiscalías de Área de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella, y la modificación de la estructura de la Oficina Fiscal de Dos Hermanas, con lo que quedaría culminado el proceso de diseño de las oficinas fiscales de nivel II en la Comunidad Autónoma de Andalucía.





# I. Características de las Fiscalías objeto de la orden.

Fiscalía	Partidos judiciales	Número órganos judiciales	Número juzgados penales	Número fiscales
Fiscalía de Área de Dos Hermanas	Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Lebrija Utrera	17	17	17
Fiscalía de Área de Algeciras	Algeciras La Línea de la Concp. San Roque	31	22	21
Fiscalía de Área de Jerez	Jerez de la Fra Arcos de la Fra Rota Sanlúcar Barrameda Ubrique	32	21	22
Fiscalía de Área de Marbella	Estepona Ronda Marbella	23	15	17





### II. Comparativa de las Oficinas Fiscales de las Fiscalías de Área.

Fiscalía	Puestos singularizados	Gestor	Tramitador	Auxilio	TOTAL	Número fiscales
Dos Hermanas	CoordinadorGestor Secretaría personalTramitador	2	9	2	13	17
Algeciras	CoordinadorGestor Secretaría personalTramitador	3	11	3	17	21
Jerez de la Frontera	CoordinadorGestor Secretaría personalTramitador	2	12	3	17	22
Marbella	CoordinadorGestor Secretaría personalTramitador	1	8	1	10	17
Benidorm-Denia	Tramitador PA Benidorm* Tramitador PA Denia*	0	8	2	10	18
Vigo	CoordinadorGestor	2	12	4	18	27
Santiago de Compostela	CoordinadorGestor	1	9	1	11	14

<sup>\*</sup>Estos puestos singularizados tienen el mismo complemento específico que los genéricos





Son dos las novedades que implica la implantación de la oficina fiscal. Por un lado, se constituyen como centro de destino único. Y por el otro se crean puestos singularizados. La introducción de figuras intermedias permite desconcentrar la dependencia jerárquico-funcional de todo el personal directamente de la jefatura de la Fiscalía, que quedará libre de la sobrecarga de trabajo que le supone la dirección ordinaria de la organización y que dificulta sus funciones de alta dirección y control. El puesto de coordinación se constituye como una de las claves para racionalización de los recursos humanos y de los medios materiales. De la coordinación de la oficina fiscal depende el funcionamiento de todo el personal perteneciente a los distintos cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, y está encargada de la organización del trabajo y de la administración y gestión del personal, en cumplimento de las órdenes que a la sazón reciba de la jefatura de la Fiscalía. Este puesto permite establecer la clara diferenciación entre las funciones propias de los fiscales y las funciones relativas a la gestión de la oficina (personal, medios materiales y económicos, estadística, etc.), y se le atribuyen a un funcionario cualificado que específicamente se dedicada a esa función.

El adecuado desarrollo de sus funciones requiere que estos puestos estén dotados económicamente de forma apropiada, de forma que el coordinador vea compensada la mayor responsabilidad asumida. Asimismo, se requiere para su correcto desempeño formación específica en distintas materias, como violencia sobre la mujer, menores, victimología, etc. De esta manera se garantiza que la coordinación la ejerzan aquellos funcionarios mejor preparados.

Por otro lado, la secretaría de personal es un puesto que se está revelando esencial en el funcionamiento de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla, pues permite descargar al fiscal jefe de labores puramente administrativas y de soporte para centrarse en su actividad fiscal. Estos puestos genéricos singularizados deben ser cubiertos por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa. En las órdenes de implantación de la oficina fiscal de nivel II, en desarrollo de la estructura aprobada en el Acuerdo de 28 de noviembre de 2018, se crean estos puestos, si bien inicialmente no estaba prevista en este tipo de oficinas. Por esta razón se modifica la Orden de implantación de la Oficina Fiscal de Dos Hermanas.





# III. Comparativa estructura y dotación.

Fiscalía		RATIOS										
	Número fiscales	Total funcionarios	Fiscal/funcionario	Media nacional	Funcionario/ fiscal	Media nacional	Funcionario/ órgano penal	Media nacional	Funcionario/ór gano judicial	Media nacional	Órgano judicial/funciona rio	Media nacional
Dos Hermanas	17	13	1,31		0,76		0,76		0,76		1,31	
Algeciras	21	17	1,24		0,81		0,77		0,55		1,82	
Jerez de la Frontera	22	17	1,29		0,77		0,81		0,53		1,88	
Marbella	17	10	1,55	1,72	0,65	0,64	0,73	0,60	0,48	0,38	2,09	2,81
Benidorm-Denia	18	10	1,8		0,55		0,62		0,37		2,7	
Vigo	27	18	1,5		0,66		0,78		0,38		2,61	
Santiago de Compostela	14	11	1,27		0,78		0,78		0,42		2,36	

#### **Asuntos penales:**

Fiscalía de Área		Número funcionarios			
	Ingresos	Ejecuciones	Pendientes ejercicio anterior	Total	
Algeciras	20529	3187	8353	32069	17
Jerez Fra	24160	2988	6399	33547	16
Marbella	29364	733	5251	35348	9



Fiscalía de Área Algeciras	Ingresos	Ejecuciones	Pendientes ejercicio anterior
Algeciras	11075	2884	3394
La Línea Conp.	5586	211	2565
San Roque	3868	90	2394
TOTAL	20529	3187	8353

Fiscalía de Jerez	Ingresos	Ejecuciones	Pendientes anterior	ejercicio
Jerez de la Fra.	12792	2588	3377	
Arcos de la Fra.	5584	132	1070	
Rota	1214	97	307	
Sanlúcar Barrameda	3635	138	1425	
Ubrique	935	33	220	
TOTAL	24160	2988	6399	

Fiscalía de Área Marbella	Ingresos	Ejecuciones	Pendientes ejercicio anterior
Marbella	18330	454	2394
Estepona	8603	134	2193
Ronda	2461	145	664
TOTAL	29364	733	5251







### IV. Situación de la plantilla en las Fiscalías de Área:

El incremento de plantillas de jueces o fiscales y la creación de nuevos órganos judiciales o fiscales deberían ser hitos relevantes para la revisión de plazas de funcionarios. En consecuencia, en el año 2019, se procede a la siguiente consolidación de refuerzos:

- Fiscalía de Área de Algeciras: dos tramitadores.
- Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera: un tramitador.
- Fiscalía de Área de Marbella: dos tramitadores.

Asimismo, se crean los siguientes nuevos puestos:

- Fiscalía de Área de Algeciras: un gestor y dos tramitadores.
- Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera: un tramitador.
- Fiscalía de Área de Marbella: un tramitador.

Esta modificación supone un importante esfuerzo para mejorar la dotación de las plantillas de las fiscalías, que junto con la implantación de la nueva estructura de la oficina fiscal verá definitivamente mejorada la prestación del servicio público que se presta.

Por último, la aprobación de la relación de puestos de trabajo de las Fiscalías de Área de Jerez de la Frontera y de Marbella supone la consolidación de un refuerzo del Cuerpo de Tramitación en cada una de las oficinas